

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, *16* de marzo de 1988.-

Vistas las presentes actuaciones por las que se solicita autorización para lograr la adquisición de diversos elementos para máquina fotocopidora marca Toshiba instalada en la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil de la Capital; y

CONSIDERANDO:

Que la firma "AMEX COMUNICACIONES GRAFICAS S.A." es poseedora de la exclusividad en la venta de repuestos y materiales de consumo marca Toshiba (Confr. fs. 5), razón por la cual corresponde contratar directamente con la citada firma, amparando el procedimiento en lo previsto por el art. 56, inc. 3°, apart. g) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.-

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada N° 44/83,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a efectuar la contratación directa pertinente con la firma "AMEX COMUNICACIONES GRAFICAS S.A.", a los fines señalados precedentemente y conforme a su presupuesto obrante a fs 4.-

2°) Afectar el presente gasto, que asciende a la suma de AUSTRALES VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES CON OCHO CENTAVOS (A 26.863,08), de la siguiente manera:

A 12.011,90 a la Cuenta "Metales comunes y sus manufacturas" (1-05-002-1-12-1210-210),

A 10.634,22 a la Cuenta "Productos químicos y medicinales" (1-05-002-1-12-1210-206) y

A 4.216,96 a la Cuenta "Otros bienes de consumo" (1-05-002-1-12-1210-225) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1988 (Artículo 13 de la Ley de Contabilidad).-

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-
ame



AUGUSTO CESAR BELLUSCIO